COMUNICACION

viernes, 26 de enero de 2018

En 2018, el Opaef adelantará más de 250 millones de euros a las entidades locales en anticipos ordinarios

Aprobada la nómina de anticipios para este año

En la reunión celebrada bajo la dirección del presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, el Consejo Rector del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) ha aprobado la nómina de anticipos ordinarios para los Ayuntamientos y Consorcios concertados por la recaudación voluntaria para este ejercicio 2018.

El total aprobado para este concepto asciende a 250,2 millones de euros, una cantidad que será transferida a las entidades locales en once mensualidades, desde enero a noviembre de 2018, salvo para la Mancomunidad Sierra Sur y de la Campiña 2000, que recibirán anticipos de enero a octubre.

Villalobos ha reiterado 'el importe soporte económico que suponen estos anticipos para los Ayuntamientos, adelantos con los que los alcaldes y alcaldesas pueden hacer frente desde el mismo mes de enero a la financiación de los servicios públicos que han de dar a la ciudadanía a diario, aún sin haberse ejecutado la recaudación del año en curso'.

Estos anticipos ordinarios no tienen ningún tipo de coste adicional para los Consistorios. 'Es una herramienta más -ha explicado el presidente- que ponemos a disposición de la provincia para paliar la asfixia económica de las arcas municipales de nuestros Ayuntamientos, como lo hacemos también con el FEAR, un Fondo que venimos convocando desde hace ya una década'

A estos 250 millones de euros habrá que añadir las solicitudes que realicen las entidades locales durante 2018 para anticipos extraordinarios y de ejecutiva. Desde 2010, los anticipos ordinarios sobre la recaudación voluntaria han alcanzado los 1.792 millones de euros, 'un respaldo -en opinión de Villalobos- fundamental por los críticos momentos de la economía en estos años que han afectado de forma muy particular y sensible a las entidades locales'.

Gabinete de Comunicación
Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

Por otra parte, el Consejo ha aprobado los períodos de cobro para la recaudación en voluntaria fijados entre el 2 de abril y el 6 de junio, ambos inclusive, para el primer semestre, y entre el 3 de septiembre y el 6 de noviembre -también ambos incluidos- para el segundo.

Gabinete de Comunicación
Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61